



IBARRAKO UDALA
(Gipuzkoa)
Euskal Herria

ACUERDOS ADOPTADOS EN SESIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 27-4-2018

SUBSANACIÓN DE ERRORES EN ACTA DE 13 DE ABRIL DE 2018.

En el acta de fecha 13 de abril se aprobaron las liquidaciones de las subvenciones en materia de deportes del año 2017 (pt 2.1).

Se han constatado dos errores, una en la aportación a Sendi Ekintza pilota eskola y la otra a Belabieta gimnasia rítmica.

Se trata del siguiente error:
Donde dice:

Sendi ekintza: 1.728 €
Gimnasia rítmica club Belabieta: 1.520 €

Debe decir lo siguiente:

Sendi ekintza: 1.152 €
Gimnasia rítmica club Belabieta: 1.600 €.

Al estar notificado el acuerdo, se debe anular y corregir el error.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad

ACUERDA

PRIMERO:

Corregir y redactar el error del pt 2.1 del acta de JGL de fecha 13 de abril. Debe decir lo siguiente:

Sendi ekintza: 1.152 €
Gimnasia rítmica club Belabieta: 1.600 €.

ADJUDICACIÓN A LA EMPRESA IBERDROLA CLIENTES SAU DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA (CONTRATO DERIVADO DEL ACUERDO MARCO DE LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN FORAL)

El diputado foral del departamento de Gobernanza y Comunicación con la sociedad, mediante orden foral de 15 de marzo de 2018, resuelve formalizar con la empresa IBERDROLA CLIENTES SAU NIF A95758389 el acuerdo marco de suministro de energía eléctrica a las entidades adheridas mediante la central de contratación foral.

Corresponde a esta entidad, en la medida en que se encuentra adherida al expediente tramitado por la Central de contratación foral, y en base al art. 6 del Decreto Foral



IBARRAKO UDALA
(Gipuzkoa)
Euskal Herria

3/2011 de 22 de febrero de 2011, adjudicar dicho contrato, su formalización y permitir el gasto correspondiente.

El valor estimado del servicio a contratar por esta administración asciende aproximadamente a 90.041,84 € anuales, IVA excluido.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad

ACUERDA

PRIMERO: Adjudicar a la empresa IBERDROLA CLIENTES SAU NIF A95758389 el contrato derivado del acuerdo marco de suministro de energía eléctrica a las entidades adheridas mediante la central de contratación foral. El coste aproximado asciende a 180.083,98 € por dos años.

SEGUNDO: Autorizar y disponer dicho gasto a favor de la empresa IBERDROLA CLIENTES SAU NIF A95758389 a cargo de la partida económica "suministro de energía eléctrica".

SUBVENCIONES EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES: APROBACIÓN DE BASES.

La secretaria afirma que falta el dictamen del departamento y queda sin aprobar a falta de dicho dictamen.

ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE PROTOCOLO DE COORDINACIÓN A FAVOR DE LAS MUJERES QUE SUFREN VIOLENCIA MACHISTA: PROCESO DE ELECCIÓN DE PROYECTOS.

La secretaria afirma que en virtud del decreto 179/2015 es competencia del concejal delegado de servicios sociales y cultura la contratación de obras, servicios y suministros de coste inferior a 18.000 €.

El coste del servicio es de 12.995 €, por lo que no corresponde a la Junta de Gobierno la adopción de acuerdo.

ADJUDICACIÓN A LA EMPRESA KALEXKA EL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE PARTICIPACIÓN DE NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN IBARRA.

La Junta de Gobierno Local, aprobó en sesión celebrada el 23 de febrero de 2018, las bases para la adjudicación del servicio de promoción de participación de niños, adolescentes y jóvenes en Ibarra.

Tras la apertura de sobres se reunió la mesa de contratación el 9 de abril de 2018 que propuso la adjudicación del servicio a la empresa Kalexka.

Kalexka ha presentado la documentación necesaria el 24 de abril (nº de registro 865) y ha depositado la fianza a través de los siguientes documentos: cheque de 4.170,60 €, serie 381, nº 1.448264-4 7501-4, entidad financiera Caixa Bank SA y se ha inscrito en el registro de abales, nº 9340.03.2003350-62.



IBARRAKO UDALA
(Gipuzkoa)
Euskal Herria

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad

ACUERDA

PRIMERO: Adjudicar a la empresa Kalexka el servicio para promocionar la participación de niños, adolescentes y jóvenes en Ibarra, cuyo coste asciende a 92.000 € (IVA excluido)

SEGUNDO: Dar cuenta del acuerdo a la empresa Kalexka y a Intervención.

ADJUDICACIÓN A LA EMPRESA GESTIÓN DEPORTIVA LOIRI SL EL SERVICIO OPORRETAN EUSKARAZ.

La Junta de gobierno Local, en sesión celebrada el 16 de febrero de 2018 aprobó los pliegos para la contratación de la organización y gestión del servicio de udalekus Oporretan Euskaraz.

Tras la apertura de sobres, se reunió la mesa de contratación el 3 de abril y se propuso a la JGL la contratación del servicio a la empresa Gestión deportiva Loiri SL.

La empresa Gestión deportiva Loiri SL ha presentado la documentación necesaria el 25 de abril (nº de registro 875) y ha depositado la fianza por importe de 1.150 € , entidad financiera Bankoa SA y se ha inscrito en el registro de abales, nº 0138 0002 61 155006158-33285

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad

ACUERDA

PRIMERO: Adjudicar a la empresa Gestión deportiva Loiri SL el servicio de Oporretan Euskaraz , cuyo coste asciende a 23.000 € (IVA excluido).

SEGUNDO: Dar cuenta del acuerdo a la empresa Gestión deportiva Loiri SL, Hezkide Eskola y a Intervención.